INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-d871-dc4a-7237-bd07-8348-715f-7196-da93 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

EXPTE 2024C0000046.- CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE UN SERVICIO DE APOYO A LA COMUNICACIÓN EN LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº Expte. 2024C0000046

Adjudicatario: Effectia Innovation Solutions SL

N.I.F.: B85706265

Precio de adjudicación: 41.500,00 € (IVA excluido)

50.215,00 € (IVA incluido)

IVA: 8.715,00 €

La Dirección de la Agencia Estatal de Investigación acordó en fecha 10 de octubre de 2024 el inicio del expediente para la contratación del servicio arriba citado, por el procedimiento abierto y con tramitación ordinaria, de acuerdo con lo previsto en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El 13 de noviembre de 2024 se publicó en el perfil del contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de esta licitación. El procedimiento se anunció en el Boletín Oficial del Estado (21/11/2024). La presentación de las ofertas tenía como fecha límite el 2 de diciembre de 2024.

El expediente se ha seguido a través de los Servicios de Licitación Electrónica en la Plataforma de Contratación, siendo la forma de presentación de ofertas íntegramente electrónica.

En el plazo establecido, tal y como se puede constatar en el apartado correspondiente de la Plataforma de Contratación se recibió oferta de las siguientes empresas:

B06951750 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L.

B72479694 AREA10 MARKETING & GLOBAL COMMUNICATIONS

B48781256 CONMUNICA MEDIATRADER, S.L.U

B85706265 EFFECTIA INNOVATION SOLUTIONS SL

El órgano de contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, ha sido asistido en este procedimiento por la Mesa de Contratación, constituida en virtud de la Resolución de 30 de junio de 2017, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación (BOE nº 167 de 14 de julio de 2017).

El día 5 de diciembre de 2024 se procedió a la apertura del SOBRE Nº 1 (Documentación Administrativa), verificándose que tres de los licitadores, “47 SEGUNDOS PRODUCCIONES,

CSV : GEN-d871-dc4a-7237-bd07-8348-715f-7196-da93
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIA TERESA DEL BARRIO JUANES | FECHA : 14/03/2025 12:17 | Aprueba

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-d871-dc4a-7237-bd07-8348-715f-7196-da93 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

S.L.", "CONMUNICA MEDIATRADER, S.L.U." y "EFFECTIA INNOVATION SOLUTIONS SL." remitieron correctamente la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 5.1), mientras que se advierten errores en la documentación remitida por el licitador AREA10 MARKETING & GLOBAL COMMUNICATIONS, acordándose solicitarles la subsanación de la declaración responsable por la que se comprometan a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello, con los requisitos de titulación y experiencia establecidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares y Anexo 4 del PCAP debidamente cumplimentado..

Recibida en plazo la subsanación anterior y considerada favorablemente, el día 13 de diciembre de 2024 se procede a la apertura del SOBRE Nº 2 (Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor), quedando verificado que las entidades licitadoras han remitido la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 5.2) y se traslada a la unidad técnica competente el contenido del SOBRE Nº 2, con las Proposiciones técnicas presentadas por las entidades licitadoras a fin de que se prepare el informe oportuno.

El 20 de enero de 2025 la unidad técnica competente emite "Informe de valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor", en el que asigna las siguientes puntuaciones:

Apartado	Subapartado	Licitador 1 /puntos	Licitador 2 /puntos	Licitador 3 /puntos	Licitador 4 /puntos
Visión y enfoque de la prestación de los servicios de la empresa contratista (hasta 5 puntos)	Adecuación al contrato y facilidad de implementación en la Agencia (hasta 3 puntos)	**2,25**	**0,75**	**3**	**2,25**
	Innovación de la propuesta (hasta 2 puntos)	**0,5**	**1**	**2**	**2**
Metodología y plan de trabajo de comunicación y divulgación científica (hasta 15 puntos):	Calidad de la metodología y el plan de trabajo, su idoneidad y adecuación para el cumplimiento de los fines del contrato; su claridad, novedad y coherencia (hasta 5 puntos)	**1,25**	**1,25**	**5**	**5**
	La organización de los recursos humanos y materiales puestos a disposición del contrato, de forma que faciliten su viabilidad (hasta 4 puntos)	**1**	**1**	**4**	**4**
	Impacto para la mejora de la comunicación de la Agencia (hasta 6 puntos)	**1,5**	**1,5**	**6**	**6**
Sistemas de control y seguimiento que utilizará para garantizar la correcta ejecución del contrato, y de la calidad del servicio (hasta 5 puntos)	Idoneidad, viabilidad y adecuación para el cumplimiento de los fines de seguimiento y control (hasta 3 puntos)	**0,75**	**2,25**	**3**	**3**
	Calidad de los cronogramas; planes de contingencia y riesgos y de la estrategia de seguimiento y medición de cambios (hasta 2 puntos)	**0,5**	**0,5**	**0,5**	**1**
Total puntos		7,75	8,25	23,5	23,25

Tabla 1 – Resultado final de la valoración técnica con datos extraídos del informe de la unidad proponente

(...)a-7237-bd07-8348-715f-7196-da93
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIA TERESA DEL BARRIO JUANES | FECHA : 14/03/2025 12:17 | Aprueba

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-d871-dc4a-7237-bd07-8348-715f-7196-da93 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

En la tabla anterior, Licitador 1 corresponde a “47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L”, Licitador 2 a “AREA10 MARKETING & GLOBAL COMMUNICATIONS”, Licitador 3 a “CONMUNICA MEDIATRADER, S.L.U” y Licitador 4 a “EFFECTIA INNOVATION SOLUTIONS SL”.

No habiendo superado la puntuación mínima establecida en el Anexo 7 del PCAP (12,5 puntos), se propone en el informe la exclusión de los licitadores “47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L” y “AREA10 MARKETING & GLOBAL COMMUNICATIONS”.

El día 24 de enero queda asumido por la mesa el contenido del informe de valoración y se procede a la apertura pública del SOBRE Nº 3 (CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE), que contiene la documentación económica de las ofertas, así como las mejoras presentadas, momento en el que se constata que no se han presentado ofertas económicas desproporcionadas o anormales, tal y como estipula el apartado 15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las proposiciones económicas presentadas por las empresas licitadoras quedan reflejadas en la tabla siguiente:

EMPRESA	OFERTA (SIN IVA)	IVA	OFERTA
CONMUNICA MEDIATRADER, S.L.U	**43.966,77**	**9.233,02**	**53.199,79**
Effectia Innovation Solutions S,L.	**41.500,00**	**8.715,00**	**50.215,00**

Tabla 2 – Proposiciones económicas presentadas

Procediendo realizar los análisis y cálculos necesarios para determinar la puntuación derivada de las ofertas presentadas en el sobre nº 2, siguiendo las tablas incluidas en el Anexo 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas, en la siguiente tabla quedan reflejadas para todas las empresas licitadoras la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor y la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática (precio y mejoras) con el peso determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como la puntuación total.

LICITADOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN TOTAL
CONMUNICA MEDIATRADER, S.L.U	42,04	23,50	**65,54**
Effectia Innovation Solutions S,L.	44,00	23,25	**67,25**

Tabla 3 – Puntuaciones parciales y total

(a-7237-bd07-8348-715f-7196-da93
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIA TERESA DEL BARRIO JUANES | FECHA : 14/03/2025 12:17 | Aprueba

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-d871-dc4a-7237-bd07-8348-715f-7196-da93 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

El desglose de la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática queda reflejado en informe emitido por la unidad técnica con fecha 14 de febrero de 2025, y se muestra resumido en la siguiente tabla:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (€, SIN IVA)	OFERTA ECONÓMICA (PUNTOS)	MEJORAS (PUNTOS)	TOTAL (PUNTOS)
CONMUNICA MEDIATRADER, S.L.U	43.966,77	33,04	9	**42,04**
Effectia Innovation Solutions S,L.	41.500,00	35	9	**44,00**

Tabla 4 – Puntuaciones cuantificables automáticamente

Cumplidos los trámites que en materia de contratación prevén la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no contradiga lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, la Mesa de contratación PROPONE con fecha 14 de febrero de 2025 y conforme al artículo 157 de la Ley 9/2017 la adjudicación del contrato a la Empresa **Effectia Innovation Solutions S,L**., al cumplir las condiciones de solvencia técnica y económica y obtener en su valoración puntuación suficiente para su consideración como adjudicataria del contrato.

La mesa de contratación eleva la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, de acuerdo con lo expresado en el artículo 150.1 de la LCSP, utilizando el modelo de propuesta disponible en la Plataforma de Contratación.

De conformidad con los artículos 140 y 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la Empresa **Effectia Innovation Solutions S,L**. ha aportado, en plazo y forma, la documentación justificativa requerida previa a la adjudicación y ha constituido la garantía definitiva con fecha 19 de febrero de 2025, por importe de 2.075 €.

En virtud de lo indicado anteriormente, el órgano de contratación RESUELVE:

Primero. - Adjudicar, según lo dispuesto en los artículos 151 y 158 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato de "SERVICIO DE APOYO A LA COMUNICACIÓN EN LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN", a la Empresa **Effectia Innovation Solutions S,L**. por importe de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS, 41.500 euros (IVA excluido), al cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El mencionado importe, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se imputará a la aplicación presupuestaria **28.303.463B.227.06**, y se distribuirá de acuerdo con lo expresado en la tabla siguiente:

Aplicación Presupuestaria: 28.303.463B.227.06				
	2025	2026		TOTALES
Importe de la adjudicación:	31.125,00	10.375,00		**41.500,00**
I.V.A. 21%:	6.536,25	2.178,75		**8.715,00**
Total Adjudicación:	**37.661,25**	**12.553,75**		**50.215,00**

(...)a-7237-bd07-8348-715f-7196-da93
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIA TERESA DEL BARRIO JUANES | FECHA : 14/03/2025 12:17 | Aprueba

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V.: GEN-d871-dc4a-7237-bd07-8348-715f-7196-da93 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Segundo. - El plazo de ejecución del contrato es de 12 meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. Habrá posibilidad de dos prórrogas por un período de 12 meses cada una, a propuesta de la unidad encargada del seguimiento del contrato.

Tercero. - La adjudicación del contrato se notificará mediante los servicios de comunicaciones de la Plataforma de Contratación al contratista adjudicatario y a los restantes licitadores, y simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación en la misma Plataforma de Contratación.

Cuarto. - De conformidad con el artículo 153 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se formalizará una vez transcurrido el plazo señalado en el punto siguiente, requiriendo el órgano de contratación al adjudicatario para formalizar el contrato un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Quinto. - Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en los casos recogidos en el apartado 2 c) de dicho artículo. El plazo para la interposición del recurso especial en materia de contratación será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado.

En Madrid, a fecha de la firma

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018)

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
(Por vacante, art. 12.4 del RD 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la AEI y se aprueba su Estatuto)

LA JEFA DE LA DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA
Teresa del Barrio Juanes

(...)a-7237-bd07-8348-715f-7196-da93
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIA TERESA DEL BARRIO JUANES | FECHA : 14/03/2025 12:17 | Aprueba